

<NUM_ICSARA>
<CIUDAD_FECHA_INFORME>

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Fotovoltaico Esmeralda"

Nombre del Titular :OPDE CHILE SPA
Nombre del Representante Legal :Carlos Rodolfo Ortiz Gajardo
Dirección :BENJAMIN 2935 OFICINA 901

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Esmeralda", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda Complementaria a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Esmeralda", la que deberá entregarse hasta el 03 de mayo de 2022.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Se aclara al Titular que deberá considerar para efecto de la elaboración de las respuestas del presente ICSARA, que la información proporcionada en los informes y anexos, deben ser incorporadas de manera descriptiva y no sólo a objeto de ser citadas (Énfasis agregado).

Ante cualquier consulta comunicarse con Carolina Valdés, dirección de correo electrónico carolina.valdes@sea.gob.cl.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

1. Descripción de proyecto

Descripción general

1. Se reitera lo solicitado en la pregunta N° 1 d) de la Adenda, sobre la Potencia activa a inyectar al SEN como la estimación de energía anual, debido a que ambas deberán ser trazables con la información entregada por el Proponente, en la solicitud de conexión, presentada mediante el Informe de Criterios de Conexión (ICC), emitido por la empresa Distribuidora y su correspondiente certificado de aceptación por parte del Titular (PMGD), ambos documentos referentes a los Formularios N°7 (Informe de Criterios de Conexión) y N°8 (Aceptación del ICC) de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, respectivamente. Por lo que se solicita adjuntar dichos formularios.

Representación Cartográfica

2. Se reitera lo solicitado en la pregunta N° 3 de la Adenda, referido a incluir dentro del archivo KMZ o cartografía georreferenciada la información sobre:
 - a. Polígono/s del predio/s con identificación del Rol/es en el cual se emplazará el Proyecto.
 - e. Trazar una línea que indique la distancia desde el área determinada como polígono de intervención, incluida la faja de servidumbre asociada a la línea de transmisión eléctrica, hasta las viviendas más cercanas y sectores poblados identificados.
3. Se observa en KMZ de Terreno PFV Esmeralda de fecha 06-10-2021 entregado por el Proponente, la ubicación de 6 compuertas. No obstante, en Anexo 9 de la Adenda de Actualización de información Hidrológica, se informa en tabla 4-3 con Coordenadas UTM Datum WGS 84- Huso 19S, la ubicación de 7 compuertas. Se solicita aclarar dicha información, georreferenciando todas las compuertas existentes.

Establecimiento del inicio de ejecución del proyecto

4. A modo de sistematizar la información indicada en la Adenda (se indica que la construcción se iniciaría el 15 de abril de 2022, en cuya fecha el Proyecto aún se encontrará en evaluación en el SEIA) y en función de los antecedentes complementarios solicitados en este informe consolidado, el Proponente deberá presentar de forma actualizada la cronología del Proyecto, incluyendo la información citada en la siguiente tabla resumen:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO	
FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE DE OPERACIÓN	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE DE CIERRE	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

Camino de acceso al Proyecto

5. El Proponente manifestó en la Adenda (respuesta a la pregunta N° 12) que: "(...) *previo al inicio de la construcción del Proyecto, se presentará ante la Dirección Regional de Vialidad la consulta de factibilidad de acceso ubicado en la Ruta H-65, para su posterior tramitación sectorial, todo según lo establecido en la Res. N° 232 del 2002 del MOP*". Dicho lo anterior, se requiere que, dentro de la evaluación ambiental del Proyecto, el Proponente realice su consulta de factibilidad de acceso, acompañando los antecedentes correspondientes, para que la Dirección Regional de Vialidad pueda contar con los elementos suficientes, que permitan entregar un pronunciamiento al respecto.

Partes y obras del Proyecto

6. En complemento a la respuesta N° 18 de la Adenda, se solicita al Proponente aclarar, dado que no contará con instalaciones para la provisión y almacenamiento de agua industrial, cómo será el abastecimiento y manejo de este insumo para las fases de construcción, operación y cierre. Se solicita además, indicar el número de viajes asociado al transporte de este insumo, para todas las fases indicadas.
7. En función de la nueva información solicitada en este ICSARA Complementario, se solicita al Proponente actualizar la información proporcionada en Adenda, de acuerdo al siguiente formato. Asimismo, deberá incluir todas las partes, obras físicas y acciones del Proyecto.

Partes y Obras del Proyecto



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Partes y Obras del Proyecto			
Nombre de la Parte u Obra	Descripción	Carácter (temporal/permanente)	Fase (construcción/operación/cierre)

Acciones del Proyecto

Acciones del Proyecto		
Nombre de la Acción	Fase (construcción/operación/cierre)	Descripción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Instalaciones temporales

8. En complemento a lo indicado en la respuesta N° 20 de la Adenda sobre la bodega de sustancias peligrosas, se solicita ampliar información indicando cómo será el manejo de limpieza de esta bodega y si requiere lavado. De ser así, se requiere señalar las obras para el manejo de las emisiones líquidas del lavado, tales como: suelo impermeabilizado, ductos y canaletas para el transporte del agua, elementos o partes del tratamiento del agua como estanque para separación de sólidos, agua y aceite, y obras para su disposición final.

Instalaciones permanentes

Centros de transformación

9. Revisada la ADENDA, respuesta N° 26, Centros de Transformación, Inversores y Transformadores, el Proponente señala que los centros de transformación poseen un baño de aceite, el cual se debe revisar cada 5 años; por lo tanto, se reitera lo solicitado, en orden a señalar de manera pormenorizada las acciones que se implementarán para las mantenciones proyectadas, como también detallar las acciones específicas que se efectuarán en caso de derrames de sustancias peligrosas, que puedan afectar el sector y al área de influencia del proyecto.
10. En complemento a lo indicado en la respuesta N° 27 de la Adenda, se reitera lo solicitado en función de lo señalado en el numeral 2.4.4., letra o. de la Guía para la Descripción de Proyectos de Centrales Solares de Generación de Energía Eléctrica en el SEIA, ampliando la siguiente información:
 - e. Instalación y habilitación de los inversores.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Línea de evacuación de energía de Media Tensión

11. Se reitera lo solicitado en la pregunta N° 29 de la Adenda, señalando el ancho que debe estar descubierto de vegetación o la altura que esta pueda tener dentro de la faja de seguridad (m), huellas de servicio que serán habilitadas para acceder a los postes entre la planta fotovoltaica y el punto de conexión.

Instalación eléctrica interior (cableado)

12. En Complemento a lo indicado en la respuesta N° 32 de la Adenda, se solicita al Proponente adjuntar un archivo KMZ donde se visualice toda la red de media y baja tensión que presentará el Proyecto, lo anterior para justificar lo indicado en la Tabla 1-13 de la Adenda: *“El área de Proyecto posee cursos de agua superficial, específicamente canales de regadío, los que no serán intervenidos por las zanjías. Ya que en estos puntos el cableado ira colindante a los caminos existente y que ya cuentan con cruces y obras de arte para el atravesio de canales.”*

Fase de Construcción

Acondicionamiento de terreno

13. En complemento a lo indicado en la respuesta N° 37 d) de la Adenda, se requiere incorporar el detalle de la construcción de las canalizaciones y descripción de los materiales para la aislación y protección eléctrica del cableado subterráneo de media y baja tensión, así como también la incorporación de un archivo KMZ de este cableado.

Pruebas de Energización y Puesta en Marcha

14. En complemento a lo indicado en la respuesta N° 42 de la Adenda, se solicita incorporar un cronograma con estos tres niveles de pruebas.

Fase de Operación

Actividades de mantención

15. Se solicita complementar lo indicado en la respuesta N° 59 c de la Adenda, indicando el manejo que se le dará al residuo “restos de poda, equivalentes a 280 kg al año.”, asimismo se deberá incorporar este tipo de residuo dentro del PAS 140, presentándolo actualizado.

Insumos

16. Se requiere aclarar la información entregada en la respuesta N° 61 b) y c) de la Adenda, puesto que en la pregunta b) el proponente indica que se utilizarán grupos electrógenos de 30 KVA, mientras que en la pregunta c) indica que no se considera grupo electrógeno.
17. Se solicita aclarar la información respecto del consumo de agua para la limpieza de paneles, dado que las respuestas N° 62 y 63 de la Adenda entregan información diferente.

Productos químicos

18. De acuerdo a lo indicado en la respuesta N° 65 de la Adenda, se reitera lo solicitado respecto a detallar el funcionamiento del sistema de contención de derrames de los transformadores.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Fase de Cierre

19. En función de lo declarado en la respuesta N° 66 de la Adenda, se reitera al Proponente indicar la profundidad alcanzada por las labores de subsolado. Además se requiere complementar, indicando cómo el indicador de densidad aparente (da) asegura que el suelo compactado por las partes y obras del Proyecto vuelva a sus características previas a la construcción. Asimismo, se solicita proponer medidas alternativas en caso que el método de subsolado no logre recuperar las propiedades físicas del suelo.
20. En complemento a la pregunta anterior, y en conjunto con lo indicado en la respuesta N°43 de la Adenda, se solicita al Proponente describir la medida de Subsolado y medición en terreno del indicador de éxito (densidad aparente); para ello, se sugiere presentarlo como un Compromiso Ambiental Voluntario.

2. Normativa Ambiental Aplicable

21. Se reitera lo solicitado en la pregunta N° 76 de la Adenda. Respecto de lo declarado en el Capítulo 3 de la DIA y Anexo 11 de la Adenda, se deberá ordenar la forma de la información presentada, clasificando las normas de acuerdo con las siguientes materias y actualizando dicho Anexo en la Adenda Complementaria, toda vez que el Proponente no entrega la información en el orden solicitado.
 - a. Normas generales.
 - b. Normas relacionadas con el emplazamiento del Proyecto.
 - c. Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del Proyecto.
 - d. Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural).
 - e. Otras normativas (energía, vialidad y transporte, combustibles, condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, y otras normativas).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

22. Se reitera observación 77 de la Adenda, por lo cual se solicita al Proponente detallar el cumplimiento normativo de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en sus artículos 55, 116 y 145, referidos a Informe Favorable para la Construcción (IFC), Permiso de Edificación y Recepción Definitiva respectivamente, pormenorizando para cada caso su forma de cumplimiento, indicador que acredita su cumplimiento y formas de control/seguimiento.
23. Incorporar expresamente la forma de cumplimiento actualizada del artículo 27 y 33 del D.S.15/2013, Plan Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la región de O'Higgins en el capítulo Normativa ambiental de carácter específico aplicable.
24. Debido a que en el área del proyecto existen diferentes cursos de agua, el Proponente deberá incorporar e informar la forma de cumplimiento del Artículo N° 136 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, que dice relación con: *“(...) el que introducir o mandare introducir en el mar, ríos, lagos o cualquier otro cuerpo de agua, agentes contaminantes químicos, biológicos o físicos que causen daño a los recursos hidrobiológicos, sin que previamente hayan sido neutralizados para evitar tales daños, será sancionado según el presente decreto”*.
25. En caso de que se realice una caracterización limnológica y se detecte la presencia de fauna íctica nativa, se requiere lo siguiente:
- a. Incorporar la forma de cumplimiento, indicador de cumplimiento y forma de control y seguimiento del D.Ex (MINECON) N° 878 de 2011, entendiendo el citado decreto como un esfuerzo de conservación sobre especies protegidas, destinado a evitar mortalidades no deseadas por actividades antrópicas. El Proponente deberá considerar de forma especial el Artículo N°3 de dicho Decreto, en el caso que se requiera ejecutar un plan de rescate y relocalización de especies ícticas nativas. Se recuerda al Proponente que el permiso para realizar esta actividad, deberá ser tramitado directamente en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, una vez obtenida la RCA del proyecto.
 - b. Incorporar la forma de cumplimiento, indicador de cumplimiento y forma de control y seguimiento del D.S. (MINECON) N° 461 de 1995, en caso de requerir una caracterización base limnológica, destinada a determinar la presencia de especies ícticas en categoría de conservación en el área de influencia del proyecto.
 - c. Se solicita incorporar la forma de cumplimiento, indicador de cumplimiento y forma de control y seguimiento de la NCh 1.333, específicamente tabla 4, correspondiente a los estándares generales destinados a la vida acuática.
26. Se reitera lo solicitado en la pregunta 79 b) de la Adenda, incorporando lo siguiente:
Respecto de lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°17.288, del Ministerio de Educación, y según los antecedentes entregados por el Proponente y la Geología del Avance Geológico de las Hojas Rancagua - Curicó, Talca - Linares, Chanco y Concepción - Chillán, de escala 1:250.000 (Escobar et al., 1977), el proyecto se emplazaría sobre los Sedimento fluviales y glaciales de relleno de valles actuales (Q) del Cuaternario. Bajo los criterios del CMN, esta unidad es considerada Susceptible; por lo tanto, en caso de hallazgo paleontológico no previsto, el Proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:



- i. Detener las obras en el lugar del hallazgo, en al menos 2 metros de distancia alrededor del punto donde se produjo. Si el hallazgo es múltiple (formando un nivel, por ejemplo) se deberán considerar 2 metros desde los especímenes más alejados del centro del lugar.
- ii. Dar aviso de manera inmediata al jefe de obra o superior a cargo de los trabajos en el área del hallazgo, e informar de su localización exacta al departamento de Medio Ambiente, o similar, que represente al Titular del proyecto.
- iii. Delimitar y señalizar correctamente (señalética, banderín, etc.) el área para su protección. Se deberá disponer para ello de la señalética adecuada que indique la restricción de ingreso al sector, acompañado de un cerco perimetral que limite y resguarde el hallazgo.
- iv. Notificar al CMN acerca del hallazgo no previsto, utilizando coordenadas UTM (DATUM WGS 84) y registro fotográfico de buena resolución (con tomas en primer plano, de detalle, con escala y del contexto en general). La notificación deberá ser informada al CMN por el encargado de Medio Ambiente, u otro representante del Titular, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha de descubrimiento del hallazgo. El CMN determinará las medidas a implementar por parte del Titular, considerando la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y el Reglamento de Excavación D.S. N° 484 de 1990.

Referencias: Escobar, F., Guzmán, R. y Vieira, C. (1977): Avance Geológico de las Hojas Rancagua - Curicó, Talca - Linares, Chanco y Concepción - Chillán. Escala 1:250.000. Instituto de Investigaciones Geológicas.

27. Se reitera lo solicitado en la pregunta 79 g) de la Adenda, incorporando lo siguiente:

Debido a que en la caracterización de la fauna se menciona la presencia de *Liolaemus lemniscatus*, *Liolaemus tenuis*, *Cyanoliseus patagonus* y *Galictis cuja* se requiere incluir el cumplimiento normativo de los Reglamentos de Clasificación de Especies, en función del registro de especies de fauna asociados al Proyecto, independiente de su estado de conservación, incluyendo la forma de cumplimiento, indicador que acredita su cumplimiento y formas de control/seguimiento.

28. Se reitera lo solicitado en la pregunta 80 a) de la Adenda, incorporando lo siguiente:

Respecto al indicador de cumplimiento del D.S. N°75/1987 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, se requiere ampliar información dentro de la forma de control y seguimiento, incluyendo un registro fotográfico que dé cuenta de las condiciones que se encuentren todos los vehículos pesados, en su operación de entrada y salida del Proyecto.

29. Se reitera lo solicitado en la pregunta 80 f) de la Adenda, incorporando lo siguiente:

Se solicita incorporar la forma de cumplimiento, indicador de cumplimiento y forma de control y seguimiento de la Resolución Exenta N° 33.877/2020 que Dicta Pliegos Técnicos Normativos RIC Contenidos en el Artículo 12 del Reglamento de Seguridad de las Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica.

xx



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

30. Se solicita complementar el análisis normativo respecto de Decreto con Fuerza de Ley N°1.122 del Ministerio de Justicia. "Fija texto del Código de Aguas". Promulgada con fecha 13 de agosto de 1981, respecto de lo observado por la DGA, en cuanto la aplicabilidad del PAS 156 sobre el Canal Pedregal, aclarando si el Proyecto contempla obras, ampliando el análisis con la resolución DGA Exenta N°135/2020. Asimismo, se solicita rectificar el análisis de la aplicabilidad del artículo 41 y 171 del Código de Aguas, pues en el Anexo 10 de la Adenda el Proponente hace referencia a las obras del artículo 294 y al consumo de agua, mas no a los citados artículos.
31. En función de las respuestas entregadas a las consultas del Título 2 de este ICSARA Complementario, relacionadas con el cumplimiento normativo, el Proponente deberá presentar en forma actualizada el Capítulo de Cumplimiento de la Normativa Ambiental del Proyecto, de acuerdo al siguiente formato:

Norma	
Componente/materia:	
Norma	
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	
Indicador que acredita su cumplimiento	
Forma de control y seguimiento	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

3. Permisos Ambientales Sectoriales

Permiso ambiental sectorial 119

32. En caso de que en la caracterización limnológica se detecte la presencia de fauna íctica nativa en estado de conservación, el Proponente deberá adjuntar los antecedentes necesarios para solicitar el Permiso Ambiental Sectorial N° 119, con el fin de aplicar un esfuerzo de monitoreo en la biota acuática, durante la etapa de construcción del proyecto. Para lo anterior, se recomienda utilizar la “Guía metodológica y protocolos de muestreo de flora y fauna acuática en aguas continentales de Chile” (Fuente: FIPA N° 2016-46).

Permiso ambiental sectorial 138

33. En función de la consulta N° 67 de este ICSARA Complementario, donde se requiere complementar la profundidad de la napa, se solicita actualizar los antecedentes de este PAS de acuerdo a los resultados obtenidos.

Permiso ambiental sectorial 140

34. Se solicita ampliar información referida a detallar el manejo que se le dará al residuo “restos de poda”, equivalentes a 280 kg al año, incorporando este tipo de residuo en los contenidos técnicos y formales del PAS 140, presentándolo actualizado.



35. Sobre lo indicado por el Proponente en la pregunta N° 83 a) de la Adenda, sobre considerar los paneles dañados como un residuo peligroso: *“El Titular indica que los paneles fotovoltaicos a implementar en el parque cumplen con las características de no peligrosidad según certificado que se adjunta en el Anexo 4 de la presente Adenda, por lo tanto, se mantiene la categorización de los paneles fotovoltaicos dañados como residuos industriales no peligrosos definiendo su manejo como tal en el PASM 140 (ver Anexo 12 de la presente Adenda).”*. Ante lo anterior, se indica que el estudio adjunto en el 4 de la Adenda, corresponde a otra muestra (panel fotovoltaico de otro fabricante diferente al utilizado en este Proyecto), donde no se realiza un análisis al silicio que contienen los paneles fotovoltaicos, cuyo elemento es el principal componente que puede afectar a la salud de las personas y al medioambiente. Ante lo anterior, y considerando el principio preventivo que debe tener el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, considerando lo indicado en la Guía para la Evaluación Ambiental de Proyectos de Centrales Solares de Generación de Energía Eléctrica en el SEIA, en su numeral 2.6.8. b), donde se indica que los paneles fotovoltaicos rotos o trizados contienen cadmio, arsénico, sílice, entre otros, por lo que deben ser tratados como residuo peligroso y proceder a un manejo diferenciado. En este contexto, se requiere al Proponente tratarlos como un residuo peligroso e incorporarlos a la gestión del PAS 142, e incorporar todo lo solicitado en ICASARA sobre este PAS.

Permiso ambiental sectorial 142

36. Se reitera lo solicitado en la pregunta 84 c) de la Adenda, sobre incorporar los elementos de protección personal al manejo de los residuos peligrosos generados por el Proyecto.
37. Se reitera lo solicitado en la pregunta 84 f) de la Adenda sobre ampliar la temporalidad de la bodega RESPEL, y del PAS 142, para toda la vida útil del proyecto, incorporándolo a las instalaciones permanentes, dado que en el punto 1.7.8.4 del Capítulo 1 de la DÍA se indica que se contará con este tipo de residuos para la fase de operación.



Permiso ambiental sectorial 156

38. Según información entregada en el Anexo 9 de la Adenda sobre la actualización de información Hidrológica, el Proponente indica que el Canal Pedregal portea un caudal de 2,36 m³/s en zona rural; por lo tanto, se solicita aclarar si el Proyecto contempla actividades, partes u obras respecto a las cuales sean exigibles Permisos Ambientales Sectoriales de competencia de la Dirección General de Aguas, teniendo especial consideración con la resolución D.G.A. Exenta N°135, del 31 de enero de 2020, que Determina obras y características que deben o no deben ser aprobadas por la Dirección General de Aguas en los términos señalados en el Artículo 41 del Código de Aguas.

Permiso ambiental sectorial 160

39. En atención a lo presentado en el literal "b. 1) Destino de las edificaciones", se reitera observación N° 81 de la Adenda, respecto a incorporar en dicho literal las superficies individuales (m²) y totales (m²) de dichas edificaciones, para efectos de corroborar y comparar las dimensiones y superficies (m²), en virtud de lo presentado en el literal b.4) del PAS 160.
40. En base a lo dispuesto en el literal "b.2) Plano de ubicación" del PAS 160, se requiere señalar la distribución predial y N° de Rol del SII de el/los predios que colindan al norte del proyecto, dado que lo anterior no se encuentra señalado en "L.O Plano Roles".
41. En función de la respuesta N°51 de este informe consolidado complementario, se requiere presentar actualizado en Adenda el estudio de caracterización del suelo, de acuerdo con lo estipulado en el literal b.5. del PASM Art.160 del RSEIA.

Pronunciamiento 161

42. Se reitera lo indicado en la pregunta N° 87 b) de la Adenda sobre lo siguiente:
Respecto del punto 6 Caracterización cualitativa y cuantitativa de las sustancias peligrosas a manejar, se indica que el proyecto no considera el uso de sustancias peligrosas, lo que discrepa de lo indicado en el Capítulo 1 de la DIA; al respecto, se solicita aclarar o rectificar esta materia.



4. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley

Artículo 5° del RSEIA

Emisiones atmosféricas

43. Respecto de la estimación de emisiones asociadas a la erosión de material en pila, de acuerdo a lo señalado en tabla 3-18 del Anexo 16 de la Adenda, se utilizaron valores de velocidad del viento de la estación meteorológica Concón, se solicita corregir y utilizar información de la estación más cercana a la ubicación del proyecto.
44. Se reitera lo solicitado en la pregunta N° 90 c) de la Adenda, en particular la solicitud de integrar al cálculo de la estimación de emisiones, las actividades de perforación (hincado) para la etapa de construcción.
45. En relación a las emisiones atmosféricas generadas, según lo descrito e informado por el Proponente, se solicita ampliar y complementar los antecedentes que fundamenten la no generación de riesgo a la salud de la población, según el literal a) del artículo 5° del Reglamento del SEIA, precisando el análisis de los valores de las concentraciones y periodos establecidos en las Normas de Calidad vigentes (Norma de calidad primaria para material particulado respirable MP10 y MP2.5, norma primaria de calidad de aire para dióxido de azufre, norma primaria de calidad de aire para dióxido de nitrógeno y norma primaria de calidad de aire para monóxido de carbono). Lo anterior, para poder determinar si los impactos generados por el Proyecto, especialmente durante las etapas de construcción y cierre, se ajustan a las normas de calidad del aire vigentes, y que no se generarán riesgo a la salud de la población ubicada en el área de influencia del Proyecto.
46. En función de las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en cada uno de los literales del Artículo 5° del D.S. N°40/2012 del MMA, RSEIA, lo cual deberá ser trazable con la información que entregue en respuestas al presente ICSARA Complementario.

Artículo 6° del RSEIA

Hidrología

47. Revisada a la DIA, inclusive el anexo 9 Actualización Descripción Hidrológica, y considerando lo indicado sobre hincado de postes (de 2 metros de profundidad máxima), y teniendo presente lo pertinente al acuífero, niveles freáticos y obras permanentes, se solicita individualizar el acuífero respectivo (asociado al área de influencia del proyecto), considerando entre otros aspectos la condición o clasificación de vulnerabilidad. Conforme lo anterior, explicitar las acciones correctivas o preventivas, a implementar en caso de incidente (eventual alteración o contaminación de este componente) por afloramiento, según corresponda.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

48. En relación a las obras del presente proyecto, es del caso informar al Proponente, que el área de influencia del mismo, debe considerar tanto la ubicación de los paneles fotovoltaicos, inversores y centros de transformación, como el trazado de la línea de eléctrica. En conformidad a lo anterior, se solicita informar, si existe algún curso de agua adicional a los identificados en el Anexo 9 de la Adenda, debido a que en dicho anexo, se informan sólo los cursos de agua que tienen relación con los paneles solares.
49. Debido a que en el área de influencia del proyecto (zona de instalación de paneles fotovoltaicos y trazado de línea de transmisión eléctrica), existen diferentes cursos que pueden verse afectados por las obras de construcción del mismo, se solicita:
- a. Incorporar dentro del plan de contingencias y emergencias, las medidas a implementar en la eventualidad de que sustancias nocivas/materiales entren en contacto con dichos cursos de agua. Además, deberá incorporar al Servicio Nacional de Pesca regional dentro de las autoridades a las cuales dará aviso en caso de que ocurra la emergencia.
 - b. Presentar medidas para evitar contaminar los cursos de agua, producto de las obras a desarrollar.
 - c. Informar periodo en el cual se realizarán las obras. Se sugiere realizarlas cuando los cursos de agua se encuentren secos o con mínimo caudal.
 - d. Definir mediante antecedentes técnicos o bibliográficos, si dicho curso/s de agua, presenta las condiciones necesarias para constituirse como un ecosistema acuático que permita albergar especies ícticas nativas. En caso afirmativo, se deberá realizar una caracterización base, con el fin de evidenciar la presencia y estado de especies ícticas nativas bajo categoría de conservación, especies para las cuales se destinan esfuerzos sectoriales de protección. Para lo anterior, se sugiere utilizar la “Guía metodológica y protocolos de muestreo de flora y fauna acuática en aguas continentales de Chile” (Fuente: FIPA N° 2016-46).
 - e. En caso de que el Proponente durante la etapa de construcción, utilice algún sistema de desvío de las aguas, las cuales pudieran generar algún tipo de quebrantamiento, apozamiento o secado del cuerpo de agua y que por ende, pudiera dañar a la potencial fauna que pudiera habitar en ella, en Adenda se requiere presentar un plan de rescate y relocalización de la misma. Lo anterior, con la finalidad de evitar mortalidades no deseadas de fauna íctica en estado de conservación, producto de la realización de actividades antrópicas, Artículo N°3 del D. Ex (MINECON) N° 878 de 2011.



Fauna

50. Revisada la DIA, las respuestas consignadas en las consultas 96, 97 y 98 del ICSARA respectivo, y teniendo a la vista lo expresado sobre *"la caracterización ambiental cumple con los contenidos mínimos de acuerdo con el RSEIA para la descripción del área de influencia del componente animales silvestres"*, es dable recordar que, en el contexto de una DIA, entre otras materias, se debe descartar la generación de efectos, características o circunstancias; por lo tanto, para abordar este aspecto se requiere de una debida descripción del componente biótico, donde el registro de campo, en la etapa de reproducción de las especies (primavera) es esencial. Por esta razón, se reitera al Proponente ampliar y complementar los antecedentes para las distintas clases de animales, conforme su ciclo de vida, a saber: anfibios, aves, reptiles y mamíferos terrestres, ajustando, o complementando y describiendo las acciones o medidas ambientales destinadas a la conservación de la biodiversidad en el área de influencia del proyecto, junto con entregar los verificadores de la ejecución de dichas acciones ambientales.

Flora

51. Se reitera lo solicitado en la pregunta N° 100 de la Adenda, sobre ampliar y complementar los antecedentes sobre flora terrestre, considerando para ello el periodo de floración de las especies (primavera), para definir o implementar acciones de manejo destinadas a la conservación de ejemplares de plantas nativas o endémicas, sujetas a intervención por actividades u obras del proyecto; lo anterior, con el objetivo de descartar la generación de efectos, características o circunstancias para esta componente, junto con entregar los verificadores de la ejecución de dichas acciones ambientales.
52. Se reitera lo solicitado en la pregunta N° 101 de la Adenda sobre ampliar los antecedentes para plantas bulbosas o geófitas de floración efímera (ejemplo: *Calydorea xiphioides* [(Poepp.) Espinosa] – Tahay, u otras) en el área de intervención, teniendo como referencia el periodo de floración o reproductivo (primavera), para ajustar o establecer acciones ambientales en la etapa de construcción y operación que contribuyan a la conservación de la diversidad biológica local, según corresponda, junto con entregar los verificadores de la ejecución de dichas acciones ambientales.

Suelo

53. A la revisión del documento Adenda DIA Parque Fotovoltaico Esmeralda, en el Capítulo Artículo 6° del RSEIA, relativo a la componente suelo, el SAG Región de O'Higgins señala que la respuesta a la pregunta N° 94 carece de justificación suficiente, dado que los criterios que considera el Proponente, en atención a la "Guía para la descripción del área de influencia. Descripción de los componentes suelo, flora y fauna de ecosistemas terrestres en el SEIA" (2015), así como imágenes Google Earth y CIREN, para el establecimiento del diseño de muestreo, no son apropiados para la escala y magnitud del proyecto en evaluación.

A lo anterior, se precisa que las herramientas que señala haber utilizado el Proponente para determinar unidades homogéneas, no poseen el rigor técnico suficiente, dado que las imágenes de Google Earth no entregan información en tiempo real, con mosaicos provenientes de múltiples fechas aproximadas, no representando necesariamente lo que existe en el área de influencia en la actualidad.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Por otro lado, el estudio agrológico y la representación cartográfica de CIREN alcanzan una fracción marginal del área de influencia del proyecto, describiéndola como series Corcolén (CCL) y Terrazas Aluviales del Río Claro (TC) y clasificadas con CUS II y IV respectivamente; sin embargo, la mayor superficie del proyecto se ubica fuera de la carta de aproximación de CIREN; por lo tanto, determinar la existencia de 1 unidad homogénea denominada “terrazza aluvial”, en base al análisis declarado por el titular, resulta inexacto.

Complementariamente, en relación a la extensión del área de influencia, se reitera que la presión de muestreo está por debajo de lo esperado, donde los 2 puntos de observación que declara el Proponente, son escasamente descritos y al ubicarse en la LTE del proyecto, le restan aporte a la caracterización del suelo, restringiéndose a solo 4 calicatas para 21,56 hectáreas de área de influencia, implicando una distribución escasa e irregular, lo que sumado al deficiente levantamiento remoto de unidades homogéneas, no permiten una adecuada evaluación ambiental del suelo involucrado en el área del proyecto.

De acuerdo al contexto anterior, se requiere lo siguiente:

- a. se Presentar una campaña adicional que involucre más puntos de muestreo en el área del proyecto, donde considere para el objetivo y detalle, un nivel alto (intensivo) que no se limite al rango superior de observaciones que establece la “Guía para la descripción del área de influencia. Descripción de los componentes suelo, flora y fauna de ecosistemas terrestres en el SEIA” (2015), para la escala cartográfica 1:10.000, de manera tal, que pueda asegurar una correcta descripción edafológica, incluyendo los respectivos archivos cartográficos en formato shape, de las unidades homogéneas de suelo presentes, los puntos de quiebre que le generaron, la ubicación de las calicatas, y un mapa de pendientes a escala submétrica, que permita determinar claramente microrelieves, a objeto de definir la superficie que le corresponde a cada una de las series y/o clases de suelo presentes.
- b. De acuerdo a los resultados de la respuesta anterior, se deberá presentar actualizado en Adenda el estudio de caracterización del suelo.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

54. Se reitera la consulta con respecto a aclarar si el hincado de postes será a una profundidad de 2 m, de ser así, se solicita al Proponente realizar todas las calicatas de a lo menos 2 metros de profundidad, y en caso de observar el nivel freático a una profundidad menor, indicar qué medidas se tomarán para drenar y resguardar la calidad y cantidad de las aguas drenadas.
55. En complemento a lo indicado por el Proponente en la pregunta N° 95 de la Adenda, se sugiere incluir como un Compromiso Ambiental Voluntario, la medida de monitoreo de materia orgánica cada 5 años.
56. En función de las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado complementario, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas cada uno de los literales que forman parte del Artículo 6° del D.S. N°40/2012 del MMA, RSEIA, lo cual deberá ser trazable con la información que entregue en respuestas al presente ICSARA Complementario.

Artículo 9° del RSEIA

57. En complemento de lo indicado en la pregunta N° 114 de la Adenda, se solicita al Proponente reemplazar a la especie propuesta para cerco vivo *Crataegus sp.*, por una especie nativa siempreverde utilizada como cerco vivo, como por ejemplo *Quillaja saponaria*, lo que debe quedar actualizado en el CAV correspondiente.
58. En complemento a lo indicado en la pregunta N° 115 de la Adenda, se solicita al Proponente incorporar dentro del estudio de paisaje, un fotomontaje del Proyecto, de acuerdo a lo establecido en la Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental del Valor Paisajístico en el SEIA.
59. De acuerdo a las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en el artículo 9° D.S. N°40/2012 del RSEIA, lo cual deberá ser trazable con la información que entregue en respuestas al presente ICSARA Complementario.

Artículo 10° del RSEIA

60. Según los resultados que se obtengan de la caracterización arqueológica solicitada, el Proponente deberá evaluar si requerirá el Permiso Ambiental Sectorial contenido en el Art. N° 132 del D.S. N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, referente a intervenciones en sitios arqueológicos y/o paleontológicos, remitiendo durante la presente evaluación ambiental, todos los contenidos técnicos y formales que establece dicho artículo, junto con la carta de compromiso del/de la director/a de la institución depositaria aceptando los materiales arqueológicos a excavar (contemplando las actividades de sondeo, rescates y/o recolecciones).

A partir de la solicitud del CMN de realizar una nueva prospección arqueológica (ORD. CMN N° 2908-2021), la cual fue presentada por el Proponente (Anexo 17 de la Adenda) se identificaron 2 concentraciones de materiales, cuyas tipologías consideran de manera conjunta, la presencia de líticos (derivados e instrumentos) y fragmentería cerámica. Ambas concentraciones se encuentran al interior del área de influencia del proyecto y serán afectadas por las obras, partes y/o acciones del proyecto en evaluación, por lo que el Proponente ingresó una solicitud de caracterización (Ingreso CMN N° 7402 del



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

09.12.2021), con la finalidad de verificar la presencia de depósito asociado a estas concentraciones y delimitarlas, tanto vertical como horizontalmente.

Es interés del CMN señalar que se autorizó dicho procedimiento a través del ORD. N° 431 del 25.01.2022, pero los resultados no fueron incorporados en la Adenda, imprescindibles para evaluar las medidas de rescate o protección pertinentes en relación con los sitios arqueológicos identificados, por lo que se solicita incluir dicha información faltante.

Por último, se informa que el CMN ha aplicado como criterio general que los rescates arqueológicos de los sitios arqueológicos domésticos (como en este caso) deben contemplar al menos un 20% de su área total, considerando las áreas de baja, mediana y alta densidad de materiales que se definan. En caso de ser menor el porcentaje a rescatar, se debe justificar adecuadamente considerando en esa evaluación la extensión del sitio, las características relevantes a rescatar y la pérdida de información arqueológica significativa para el conocimiento de las poblaciones antiguas que habitaban esta zona.

61. De acuerdo con la información entregada por el Proponente en el Anexo 17, "Ampliación de la caracterización arqueológica" y respecto a las aclaraciones por las excavaciones de los postes de la Línea de evacuación de Media Tensión presentadas en la Adenda, CMN indica que, esta zona también debe ser objeto de monitoreo o supervisión arqueológica, pues se realizarán movimientos de tierra para su implementación, lo anterior para considerar expresarlo en ese tenor en el proyecto.
62. Dada la presencia de hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, tanto el monitoreo arqueológico como las charlas de inducción arqueológica al personal, corresponden a actividades necesarias para el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y no a un compromiso voluntario. Se solicita rectificar la información descrita, la que debe ser correctamente aplicada en el cumplimiento normativo.
63. Se reitera al Proponente aclarar las características del "mejoramiento capacidad productiva de suelos" en relación con el compromiso ambiental voluntario 8.2., debiendo detallar si esta actividad implica intervenciones subsuperficiales, excavaciones y/o movimiento de tierras. De confirmarse la ejecución de medidas que involucren intervención de la superficie, el CMN indica que dichas actividades constituyen un importante agente de impacto a monumentos arqueológicos, por lo cual es fundamental que se efectúe la adecuada evaluación del componente arqueológico, mediante una inspección visual en dicha área.

Esta inspección debe ser efectuada por arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, siguiendo transectas separadas por una distancia no mayor a 25 metros por las condiciones de visibilidad, y para la elaboración del informe se recomienda seguir el procedimiento establecido en la "Guía de Monumentos Nacionales Pertenecientes al Patrimonio Cultural en el SEIA". El informe pertinente se deberá remitir al CMN y la SMA menos 2 meses antes del inicio de las actividades comprometidas, debiendo dar aviso inmediato al CMN en caso de hallazgo arqueológico.

http://www.sea.gob.cl/sites/default/files/migration_files/guias/guia_monumentos_060213.pdf



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

64. De acuerdo a las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en el artículo 10° D.S. N°40/2012 del RSEIA, lo cual deberá ser trazable con la información que entregue en respuestas al presente ICSARA Complementario.
65. A partir de la información solicitada en este ICSARA Complementario, se solicita presentar una actualización del “Resumen de los Impactos Ambientales” a generar por el Proyecto, en función de los componentes ambientales y socio-ambientales identificados para la etapa de construcción, operación y cierre. Al respecto, se sugiere incluir la información bajo el siguiente formato:

Componente: Aire	
Impacto ambiental	Aumento de la concentración ambiental de material particulado (MP10, MP2.5, u otros) y gases (NOx, CO, SO2, u otros).
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Ruido	
Impacto ambiental	Superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente, en los receptores cercanos al Proyecto.
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	Exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Fauna	
Impacto ambiental	- Perturbación de la fauna por emisiones de ruido y vibración. - Modificación o pérdida de hábitats para la fauna terrestre. - Pérdida de individuos o ejemplares de una población.
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Grupos humanos	
Impacto ambiental	- Alteración significativa de los sistemas de vida y costumbre por el aumento de emisiones de ruido y vibración. - Obstrucción o restricción a la libre circulación. - Conectividad o aumento en los tiempos de desplazamiento.
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Justificación que no es un impacto significativo	
--	--

Componente: Suelo	
Impacto ambiental	- Pérdida de suelo. - Compactación de suelo. - Activación de procesos erosivos o erosión del suelo. - Cambio de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo (cambios en la textura, estructura, patrón de aireación, régimen hídrico) de las aguas superficiales y subterráneas - Deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo (patrón de aireación).
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Vegetación y Flora	
Impacto ambiental	- Pérdida de individuos o ejemplares de flora o vegetación. - Pérdida de una comunidad de flora o vegetación. - Modificación o pérdida de hábitat para la flora o vegetación.
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Justificación que no es un impacto significativo	
--	--

Componente: Agua	
Impacto ambiental	Cambios en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua.
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación técnica que no genera efectos, características o circunstancias	

Componente: Paisaje.	
Impacto ambiental	Pérdida de atributos biofísicos del paisaje. Artificialidad. Intrusión visual. Modificación de atributos estético.
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación técnica que no genera efectos, características o circunstancias	

Componente: Patrimonio cultural.	
Impacto ambiental	Alteración de monumentos, sitios con valor



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

	antropológico, arqueológico, histórico
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación técnica que no genera efectos, características o circunstancias	

Las anteriores tablas deberán fundamentarse con la información contenida en la DIA y las respuestas a las observaciones efectuadas a este informe consolidado, relacionadas con dichas temáticas, cuyo objetivo es fundamentar la no existencia de efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley.

5. Plan de prevención de contingencias y de emergencias

66. Si bien el proponente presenta en el Anexo 10 la Actualización del Plan de prevención de contingencias y emergencias, para Incendio en el Área de faena, en el punto 3.2.11 Riesgo de Incendios Forestales Tabla 3-25. Medidas de contingencias adoptadas en caso de incendio Forestal Incendio Forestales, es necesario que complemente la información respecto a:

- La distancia del cerco perimetral y el inicio de paneles corresponde a 10 metros de longitud, no haciendo necesaria la inclusión de un cortafuego. **Especificar las medidas que se adoptarán para mantener la faja despejada y libre de vegetación**
- Durante la fase de construcción y cierre se capacitará a una cuadrilla. **Qué tipo de capacitación se realizará y quién la impartirá, la cuadrilla de cuántas personas se conformará y cómo operará.**
- Instalación de carteles en la IF sobre control de fuego y prevención de incendio. **Especificar la información que contendrá el cartel y sus dimensiones.**
- Se contará con vehículo y herramientas en la IF y la sala de control en la fase de operación. **Especificar el tipo de herramientas y su uso.**
- Se mantendrá despejada de vegetación frondosa a la línea eléctrica. **Especificar las acciones para evitar un posible incendio.**

Además el Proponente deberá contemplar la vestimenta adecuada para cada integrante de la cuadrilla y dotarlos de equipos de comunicación, entre otras medidas.

También deberá considerar la forma de comunicarse con los vecinos, en caso de algún siniestro.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

67. En función de lo indicado en la pregunta N° 69 de la Adenda, aun encontrándose el nivel freático lejos del alcance del hincado de los paneles, se reitera al Proponente indicar en el plan de prevención de contingencias y emergencias, las medidas de control que se implementarán en caso de afloramiento y/o intersección de la napa.
68. Se reitera lo indicado en la pregunta N° 74 de la adenda, toda vez que el Proponente, presenta una estrategia de comunicación vaga, la cual no queda detallada para cual etapa aplica (construcción, operación o cierre), ni contempla todos los escenarios presentados en el Plan de Contingencias y Emergencias.
69. En relación con lo presentado en el Anexo 10 de la Adenda, y a las respuestas a las consultas ICSARA Complementario, se solicita al Proponente presentar para cada Contingencia y Emergencia la información actualizada en el siguiente formato:

Contingencias

Contingencia [<i>Nombre de la situación de contingencia</i>]	
Contingencia	[<i>Nombre de la contingencia y breve descripción.</i>]
Fase del Proyecto a la que aplica	[<i>Fase de construcción, operación o cierre.</i>]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[<i>en el caso que la contingencia se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir</i> [<i>En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores</i>]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[<i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.</i>]
Forma de control y seguimiento	[<i>Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).</i>]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[<i>Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.</i>]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Contingencia	
---	--

Emergencias

Riesgo [<i>Nombre de la situación de riesgo</i>]	
Riesgo	[<i>Nombre del riesgo y breve descripción</i>]
Fase del Proyecto a la que aplica	[<i>Fase de construcción, operación o cierre</i>]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[<i>en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir</i>] [<i>En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores</i>]
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	[<i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento</i>]
Forma de control y seguimiento	[<i>Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación)</i>]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[<i>Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda</i>]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

70. En función de cada una de las respuestas entregadas en el marco de este ICSARA Complementario, el Proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del literal f) del artículo 19 del Reglamento del SEIA; actualizando las fichas resumen, de acuerdo al siguiente formato:

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Tabla Antecedentes del Proponente	
Nombre o razón social	
Domicilio	
Nombre(s) del/los representante(s) legal(es)	
Domicilio del/los representante(s) legal(es)	

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Tabla Antecedentes generales del proyecto o actividad	
Objetivo general	[Breve descripción del proyecto o actividad y sus objetivos.]
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal.]
Vida útil	[Indicación de un periodo específico estimado en número de años, en el que se contemple ejecutar el proyecto o actividad y de sus partes y obras, si corresponde.]
Monto de inversión	[Monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD).]
Gestión, acto o faena mínima, que da cuenta del inicio de la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para	[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución de del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Tabla Antecedentes generales del proyecto o actividad			
efectos de la caducidad de la RCA			
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	[X]	[X]	
Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala la modificación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	[X]	[X]	
Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad]	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa, indicar la o las Resoluciones de Calificación Ambiental del proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando respecto de cada una de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar.]
	[X]	[X]	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Ubicación del proyecto o actividad:

Tabla Ubicación del proyecto o actividad	
División político-administrativa	[Regional, provincial y comunal.]
Justificación de la localización	[Texto descriptivo del emplazamiento general del proyecto y sus principales partes y obras.]
Superficie	[Indicación de la superficie total, comprendida por las partes, obras y acciones]
Coordenadas UTM en Datum WGS84	[Indicación de coordenadas del polígono del área de intervención máxima del proyecto, señalando el huso.]
Caminos o vías de acceso	[Indicación de aquellos necesarios para acceder al lugar de emplazamiento. En el caso de vías de acceso marítimas o fluviales,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

	<i>indicar la ruta de navegación.]</i>
Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones	<i>[Indicación del documento del proceso de evaluación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria) donde se presenta la información actualizada.]</i>

Partes y obras del proyecto en términos generales del Proyecto:

Tabla Partes y obras del proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter	Fase
		<i>[Parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases]</i>	
<i>[Nombre parte/obra 1]</i>	<i>[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]</i>	<i>[Temporal o permanente]</i>	<i>[Construcción, operación y/o cierre]</i>
<i>[Nombre parte/obra n]</i>	<i>[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde.] En el</i>	<i>[Temporal o permanente]</i>	<i>[Construcción, operación /o cierre]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

	caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]		
--	---	--	--

Acciones del proyecto:

Tabla Acciones del proyecto	
Nombre	Fase
[Nombre acción 1]	[Construcción, operación y/o cierre]
[Nombre acción n]	[Construcción, operación y/o cierre]

Cronología de las fases del proyecto o actividad:

Tabla Cronología de las fases del proyecto o actividad	
Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores de descripción de Proyecto]
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores]
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

[Se requiere incluir bajo la tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad.]

Mano de obra:

Tabla Mano de obra	
Fases	Número máximo de personas
Construcción	[número]
Operación	[número]
Cierre	[número]
Total	[número]

[Si es necesario incluir bajo la tabla texto sobre otros antecedentes de la mano de obra, tales como indicación de cómo ésta varía en el tiempo.]

Fase de Construcción

Partes, obras y acciones para la Etapa de Construcción, detalladas por cada una de las partes y obras:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Tabla Partes y obras
Nombre <i>[En esta sección nombrar exclusivamente las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto ya identificadas en la sección anterior.]</i>
<i>[Nombre de la parte u obra 1]</i>
<i>[Nombre de la parte u obra n]</i>

Partes, obras y acciones para la Etapa de Construcción, detalladas por cada una de las acciones:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre acción 1, por ejemplo corta de vegetación]</i>	<i>[Texto descriptivo de la acción 1, por ejemplo, superficie (ha) de vegetación a cortar, tipo herbácea, arbustiva o arbórea, y destino de la misma (residuo u otro).]</i>
<i>[Nombre acción n]</i>	<i>[Texto descriptivo de la acción n.]</i>

Suministros básicos para la Etapa de Construcción:

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]</i>	<i>[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]</i>
<i>[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]</i>	<i>[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]</i>

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar para la Etapa de Construcción:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

Emisiones a la atmósfera a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones a la atmosféricas]	

Emisiones líquidas o efluentes a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]	

Emisiones de Ruido a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]	

Otras emisiones a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]	

Residuos a generar en la Etapa de Construcción:

Residuos no peligrosos a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Residuos peligrosos a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

[Nombre del residuo n]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
------------------------	---

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente en la Etapa de Construcción:

Tabla 0 Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del producto químico u otra sustancia n]	[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Fase de Operación

Partes y obras detalladas a realizar en la Etapa de Operación:

Tabla 0 Partes y obras	
Nombre	
[Nombre de la parte u obra 1]	
[Nombre de la parte u obra n]	

Acciones detalladas a realizar en la Etapa de Operación:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1. Indicando sus características generales, incluyendo actividades de mantención y conservación.]
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n. Indicando sus características generales, incluyendo actividades de mantención y conservación.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Suministros básicos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]

Productos generados durante la Etapa de Operación:

Tabla Productos generados	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto 1]	[Describir y cuantificar el producto 1. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.]
[Nombre del producto n]	[Describir y cuantificar el producto n. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.]

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar en la Etapa de Operación:

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

	<i>señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]</i>
<i>[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]</i>	

Emisiones a la atmósfera a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO₂, NH₃, etc.]</i>	<i>[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n,]</i>	<i>[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones a la atmosféricas]</i>	

Emisiones líquidas o efluentes a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión o efluentes 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones liquidas, entre otras.]</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión o efluentes n, por ejemplo aguas servidas,</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones,</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

<i>otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]</i>	

Emisiones de Ruido a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	<i>[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]</i>	

Otras emisiones a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

otros.]	en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]	

Residuos no peligrosos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla 0 Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Residuos peligrosos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente:

Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del producto químico u otra sustancia n]	[Descripción del producto químico/otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Fase de Cierre

Detalle de cada una de las Partes y obras de la Etapa de Cierre:

Tabla Partes y obras
Nombre
[Nombre de la parte u obra 1]
[Nombre de la parte u obra n]

Detalle de cada una de las Acciones de la Etapa de Cierre:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
Desmantelamiento o aseguramiento de infraestructura	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para desmantelar o asegurar la estabilidad de la infraestructura utilizada por el proyecto o actividad.]
Restauración	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para restaurar la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto o actividad.]
Prevención de futuras emisiones	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para prevenir futuras emisiones desde la ubicación del proyecto o actividad, para evitar la afectación del ecosistema incluido el aire, suelo y agua.]
Mantenimiento, conservación y supervisión	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para la mantención, conservación y supervisión que sean necesarias.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n]
-------------------	------------------------------------

IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Salud de la población:

Tabla Salud de la población	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]

Recursos naturales renovables

Tabla Suelo	
Impacto ambiental 1	
Nombre del Impacto	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

	<i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Nombre del Impacto	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>

Agua:

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del agua, distinguiendo según se trate de glaciares, aguas subterráneas, aguas terrestres superficiales o aguas marinas.]

Tabla Agua	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de masa de agua del glaciar, cambio en el régimen de recarga y descarga del acuífero, cambio en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde,</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

	<i>relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan.]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de masa de agua del glaciar, cambio en el régimen de recarga y descarga del acuífero, cambio en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 0 y 0]</i>

Aire:

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del aire.]

Tabla Aire	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros contaminantes.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros contaminantes.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]

Biota

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad de la biota distinguiendo según se trate de flora y fauna terrestre, de aguas terrestres o marinas.]

Flora

Tabla 0 Flora	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Impacto ambiental n	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>

Fauna:

Tabla Fauna	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

	<i>generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>

Otros elementos bióticos sobre el cual el Proyecto o actividad tendrá impacto:

Tabla Otros elementos bióticos	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>

Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Tabla Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]

Valor paisajístico y turístico:

Tabla Valor paisajístico y turístico	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

	<i>indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>

Patrimonio cultural:

Tabla Valor ambiental	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

	<i>indicado en las secciones anteriores]</i>
--	--

ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos:

Tabla Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	<i>[Nombre del(los) impacto(s).]</i>
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	<i>[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.]</i>
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	<i>[Antecedentes]</i>
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	<i>[Antecedentes]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	[Antecedentes]
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire:

Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	[Antecedentes]
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	[Antecedentes]
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	
c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.	[Antecedentes]
f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	[Antecedentes]
g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en: g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles. g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles. g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas. g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales. g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.	
h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos:

Tabla Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]
Reasentamiento de comunidades humanas	[Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	[Antecedentes]
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	[Antecedentes]
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	[Antecedentes]
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	[Antecedentes]
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar:

Tabla Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de poblaciones protegidas	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	[Antecedentes]
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona:

Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Existencia de valor paisajístico	<i>[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.]</i>
De justificar que en el área o espacio geográfico no existe valor paisajístico ni turístico, se descarta de plano la generación de una alteración significativa de dichos valores. Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	<i>[Antecedentes]</i>
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	<i>[Antecedentes]</i>
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	<i>[Antecedentes]</i>

Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural:

Tabla Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	
Impacto ambiental	<i>[Nombre del(los) impacto(s).]</i>
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.	<i>[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]</i>
De justificarse que en el área o espacio geográfico no existe patrimonio cultural, se descarta de plano la generación o presencia de una alteración de dicho patrimonio. Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	[Antecedentes]
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	[Antecedentes]
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	[Antecedentes]

MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Riesgo o contingencia	[Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir] [En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

Riesgo o contingencia [Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]:

Tabla Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Riesgo o contingencia	[Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir] [En el caso de parte., obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE

Normas relacionadas al emplazamiento del proyecto:

Norma [Identificación de la norma 1]:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Tabla Norma [<i>Identificación de la norma 1</i>]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] [En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 0.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

Norma [*Identificación de la norma n*]:

Tabla Norma [*Identificación de la norma n*]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección .]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto:

Norma [Identificación de la norma 1]:

Tabla Norma [Identificación de la norma 1]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

Norma [Identificación de la norma n]:

Tabla Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Norma	<i>[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]</i> <i>En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i>
Otros cuerpos legales asociados	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección]</i>
Forma de cumplimiento	<i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]</i>
Indicador que acredita su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>

Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)

Norma [Identificación de la norma 1]:

Tabla Norma <i>[Identificación de la norma 1]</i>	
Componente/materia:	<i>[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Norma	<i>[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]</i> <i>En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i>
Otros cuerpos legales	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]</i>
Forma de cumplimiento	<i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]</i>
Indicador que acredita su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>

Norma [Identificación de la norma n]:

Tabla Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	<i>[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]</i>
Norma	<i>[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

	<i>nombre de la norma, si corresponde.]</i> <i>En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i>
Otros cuerpos legales asociados	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]</i>
Forma de cumplimiento	<i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]</i>
Indicador que acredita su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>

PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

Permisos ambientales sectoriales mixtos:

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]:

Tabla Permiso [<i>nombre del permiso 1</i>] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores.]
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	[Incluir en caso de que corresponda exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contempla el respectivo PAS.]
Pronunciamento del órgano competente	[Indicación del Ord., N° y fecha, del órgano competente que se pronuncia sobre el permiso.]

Permiso [Nombre del permiso n]:

Tabla Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección anteriores]
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	[Incluir en caso de que corresponda exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contempla el respectivo PAS.]
Pronunciamento del órgano competente	[Indicación del Ord., N° y fecha, del órgano competente que se pronuncia sobre el permiso.]

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] <u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

Tabla Compromiso ambiental voluntario [<i>Nombre del compromiso voluntario n</i>]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] <u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

	<i>de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]</i>

7. Relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional

71. Se solicita al Proponente ampliar información indicando la relación del Proyecto con los siguientes ámbitos de la Estrategia Regional de Desarrollo:

- a. Dimensión Socio Cultural - Sector Identidad Cultural: El Proponente señala que, para no afectar el desarrollo de actividades tradicionales locales, específicamente para festividades de peregrinación, no habrá flujo de vehículos que transporten insumos o residuos durante los días de esta festividad. Respecto a lo anterior, se solicita incorporar dicho compromiso como CAV, dado que no se encuentra plasmado en el Anexo 19 “Actualización de los Compromisos Ambientales Voluntarios” de la presente Adenda.
- b. Dimensión Territorial - Sector Energía: Se reitera lo solicitado al Proponente sobre referirse a las medidas de eficiencia energética y/o uso de ERNC que aplicará en la etapa de construcción del Proyecto.

8. Compromisos Voluntarios

Respecto de la evaluación del Compromiso Ambiental Voluntario Suelo “Mejoramiento capacidad productiva de suelos” y el Anexo 24 Información Complementaria del CAV de Suelo Adenda a la DIA”:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

72. Se reitera lo solicitado en el ICSARA anterior, respecto de adjuntar documentación que acredite Derechos de Aprovechamiento de Aguas del Predio Rol N°220-53, para mejorar la eficiencia de riego.
73. Según punto 4 del Anexo 24, en el diseño de las obras se señala: “(...) *se cuenta como fuente de agua predial un acumulador en tierra*”; al respecto, se requiere aclarar si el acumulador y/o mejoras contemplan la construcción de ciertas obras hidráulicas, o modificaciones de cauce, que requieran la presentación de los PAS 155 y/o 156. En caso efectivo, junto con acompañar la información exigida por el PAS respectivo, se reitera agregar la autorización de la organización de usuarios que administra dichos canales, en que haga referencia al Rol del predio o titular de dichos derechos, con el fin de asegurar la no afectación del componente hídrico y de su uso por terceros.
74. El compromiso voluntario para que el proyecto fotovoltaico asegure hacerse cargo de la pérdida temporal del uso de suelo de alto valor agrícola, señala que “*permitirá establecer una medida compensatoria por la pérdida temporal de uso de 5,03 ha de suelo CCUS III*”; sin embargo, se debe tener en cuenta que la superficie de suelos agrícolas de alto valor productivo que involucra al área del proyecto fotovoltaico ha sido objeto de observaciones en este ICSARA Complementario, requiriéndose de mayores antecedentes para conocer la superficie total que pueda verse afectada por pérdida de uso del suelo; por lo tanto, se deberá actualizar en Adenda Complementaria la superficie compensatoria por la pérdida temporal de uso agrícola de suelo.
75. En complemento a la consulta anterior, se requiere ampliar información respecto de la identificación de las condiciones del suelo que serán mejoradas, incorporando una caracterización con calicatas representativas que describan las limitantes sobre las cuales se hará cargo el CAV, así como precisar sobre el sistema de producción de los suelos afectados versus el sistema de producción que se implementa, determinando si existe proporcionalidad en la superficie necesaria para hacerse cargo de la pérdida temporal de productividad.
76. Se solicita ampliar la información referida a precisar los indicadores de éxito, los cuales deben ser claros y deben permitir reconocer el cumplimiento sobre el estándar técnico de las obras y acciones comprometidas en el predio receptor del CAV.
77. Se requiere ampliar información incluyendo los archivos cartográficos de los componentes y características del CAV, en formato shape y KMZ, con su respectiva metadata legible.

9. Participación Ciudadana

78. Se aclara al Proponente que deberá considerar para efecto de la elaboración de las respuestas del Anexo de Participación Ciudadana, que la información proporcionada en los informes y anexos, deben ser incorporadas de manera descriptiva y no sólo a objeto de ser citadas (Énfasis agregado). Además, la información contenida en las respuestas de este Anexo de Participación Ciudadana debe ser clara e informativa para la ciudadanía.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>

79. En complemento a lo indicado en la pregunta N° 1.4 del Anexo 23 de la Adenda, Anexo Participación Ciudadana, se solicita referirse con mayor detalle y precisión respecto de la siguiente afirmación: “(...) *los que no emiten ningún tipo de radiación, no son reflectante, no emiten luz ni aumentan la temperatura de la zona.*”, adjuntando algún estudio, documento, análisis u otro que acredite dicha aseveración. Asimismo, se solicita entregar dentro de la respuesta de esta observación ciudadana, la información contenida en el Anexo 4 de la Adenda de manera descriptiva, no solo citada (Énfasis agregado).
80. Se requiere actualizar la información contenida en la pregunta 1.6 y 1.8 Anexo 23 de la Adenda, Anexo Participación Ciudadana, de acuerdo a lo indicado en la consulta N° 35 de este ICSARA Complementario. Asimismo, se solicita entregar dentro de la respuesta de esta observación ciudadana, la información contenida en el Anexo 4 de la Adenda de manera descriptiva, no solo citada (Énfasis agregado).
81. Se requiere incorporar de manera descriptiva, no solo citada, la información contenida en el Anexo 9 citado en la respuesta N° 1.9 del Anexo de Participación Ciudadana (Énfasis agregado).
82. Se requiere incorporar de manera descriptiva, no solo citada, la información contenida en el Anexo 19 citado en la respuesta N° 2.1 del Anexo de Participación Ciudadana, sobre la Estrategia Regional de Desarrollo Región del Libertador General Bernardo O’Higgins (Énfasis agregado).
83. Se solicita actualizar la información contenida en la pregunta 3.10 Anexo 23 de la Adenda, Anexo Participación Ciudadana, de acuerdo a lo indicado en las consultas N° 50, 51 y 52 de este ICSARA Complementario.
84. Se requiere incorporar de manera descriptiva, no solo citada, la información contenida en el Anexo 11, citado en la respuesta N° 3.3 b) del Anexo de Participación Ciudadana, sobre el informe de Flora y vegetación (Énfasis agregado).
85. Se requiere incorporar de manera descriptiva, no solo citada, la información contenida en el Anexo 19 de la DIA, citado en la respuesta N° 3.3 c) del Anexo de Participación Ciudadana, sobre los disuasores de vuelo y aisladores eléctricos para aves (Énfasis agregado).
86. Se requiere incorporar de manera descriptiva, no solo citada, la información contenida en el Anexo 11 de la DIA, citado en la respuesta N° 3.3 c) del Anexo de Participación Ciudadana, sobre los disuasores de vuelo y aisladores eléctricos para aves (Énfasis agregado).
87. En complemento a lo descrito en la respuesta N° 3.8, se solicita al Proponente entregar una respuesta diferenciada para cada una de las 3 subpreguntas contenidas (a, b y c). Asimismo, se requiere incorporar de manera descriptiva, no solo citada, la información contenida en el Anexo 11 y Anexo 19 citados.
88. Se requiere incorporar de manera descriptiva, no solo citada, la información contenida en el Anexo 11 de la DIA, citado en la respuesta N° 3.10 del Anexo de Participación Ciudadana, sobre flora y fauna (Énfasis agregado).



89. De acuerdo a las observaciones realizadas al Anexo 23 de la Adenda sobre Participación Ciudadana, se requiere adjuntar una actualización de este Anexo donde se entregue la información requerida en las preguntas precedentes, así como también las preguntas que no fueron observadas en este ICSARA.

Pedro Pablo Miranda Acevedo
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Libertador General Bernardo O Higgins

EGP/GHR/CVG

Distribución:

CC:

Ana María Acuña Silva (Oficial de Partes) <aacuna.6@sea.gob.cl>

Pedro Pablo Miranda Acevedo (Coordinador de PAC) <pedro.miranda@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155571431>